



163541 - El marido no tiene derecho a disponer del dinero de la esposa

Pregunta

Tengo una amiga cercana cuyo marido recientemente desposó a una segunda mujer. Su co-esposa tiene un niño de una relación previa, y mi amiga tiene dos hijos de su marido. Ella obtiene beneficios del gobierno y los gasta en ella y sus hijos. Su co-esposa hace lo mismo.

Ahora su marido está demandándole que sus beneficios sean transferidos a su nombre, porque él cree que no es islámicamente aceptable para ella obtener dinero directamente del gobierno, y que ella debería obtenerlo a través de él, pero él no está pidiéndole a su segunda esposa que le transfiera su dinero con la misma excusa, porque afirma que ella lo obtuvo antes de casarse con él y que por lo tanto él no puede pedirselo. ¿Esto está bien de acuerdo al Islam?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

El principio básico con respecto a cualquier propiedad que la esposa posea es que le pertenece a ella y no a su marido, ya sea que esta riqueza haya llegado a sus manos por medio del comercio, a través de una herencia, o como parte de una dote, o del Estado. El marido no tiene derecho a ninguna parte de ello; es la propiedad de ella, y ninguna parte de esta propiedad es lícita para él a menos que ella se la conceda voluntariamente.

Si fuera cierto que el marido es propietario de la riqueza de su esposa, entonces cuando ella falleciera toda su herencia iría a manos de él, y nadie tendría ninguna parte en ella, y como sabemos eso no es así de acuerdo a las leyes de Dios.

Basándonos en esto, el dinero que cobra la esposa como asistencia social para ella por parte del Estado, le pertenece exclusivamente a ella, y no es permisible para su marido tomar control de este dinero. Lo que él está afirmando que el Islam no le permite a la esposa obtener dinero



directamente del Estado no tiene base alguna en la ley islámica; los derechos de hombres y mujeres son exactamente iguales respecto a esto.

Entonces no es permisible para el marido tomar nada de la riqueza de su esposa excepto lo que ella le permita.

Dios, glorificado y exaltado sea, dijo (traducción del significado):

“¡Oh, creyentes! No os apropiéis los bienes injustamente. Pero sí comerciad de común acuerdo. No os matéis unos a otros. Allah es Misericordioso con vosotros” (An-Nisá', 4:29).

“Dad a vuestras mujeres su dote con buena predisposición. Pero si renuncian a ella en vuestro favor, disponed de ésta como os plazca” (An-Nisá', 4:4).

En la respuesta a la pregunta No. 3054 hemos discutido la evidencia del Corán, de la Tradición Profética, y del consenso de los eruditos, que prueba que el marido está obligado a gastar en su esposa de acuerdo a su poder adquisitivo; él no tiene el derecho de forzarla a gastar en su propia manutención aún si ella es rica, a menos que ella esté de acuerdo con eso.

Para más información sobre el asunto del salario de la mujer, por favor consulta la respuesta a la pregunta No. 126316.

Y Allah sabe más.